

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### 4.699/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato Independiente de Figurantes de España» (Depósito número 8596).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Xavier Soler Travé mediante escrito tramitado con el número 1182-196.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Xavier Soler Travé, don Alfredo Santiago Gavira Galbán y don Francisco Javier Llopis Salas, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Llull, números 233-239, escalera B, 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

### 4.700/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de Técnicos de Emergencias Sanitarias» (Depósito número 8597).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Sergio Alexis Quesada Jiménez mediante escrito tramitado con el número 3559-403.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Sergio Alexis Quesada Jiménez y otros, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Campillo, número 42, 2.º B, de la localidad de Telde (Gran Canaria); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

### 4.704/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas con Riesgo de Exposición al Amianto» (Depósito número 8594).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Juan Diego Uroz, en nombre y representación de la empresa «Montajes Egara PSR, SL», don Julio Antelo Álvarez, en nombre y representación de la empresa «Demoliciones y Reciclados, SL» y por don Juan Antonio Massagué Camins, en nombre y representación de la empresa «Ibérica de Desamiantados, SL», actuando todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por don Jorge Vidal Sanmartín mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 121858-12840-131842.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada íntegramente el día 25 de enero de 2008.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Gran Vía, número 6, cuarta planta, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

### 5.374/08. *Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid por la que se anuncia subasta pública de enajenación de fincas urbanas.*

1. Vivienda situada en la c/ Príncipe de Vergara, n.º 257 de Madrid, planta 1.º, letra D, número siete. Superficie útil registral de 67,50 m<sup>2</sup>, inscrita a favor de la T.G.S.S. en el Registro de la Propiedad n.º 29 de Madrid, finca n.º 9.728, folio 16, libro 238, tomo 1.412.

La alienabilidad de la vivienda ha sido declarada por resolución de 24 de julio de 2007.

Tipo mínimo de licitación 330.700,00 €, del cual hay que depositar el 25 por 100 para poder tomar parte en la subasta.

2. Vivienda situada en la c/ Príncipe de Vergara, n.º 263 provisional de Madrid, planta 5.ª, letra D, superficie útil registral de 67,50 m<sup>2</sup>, inscrita a favor de la T.G.S.S. en el Registro de la Propiedad n.º 29 de Madrid, inscripción 1.ª, finca 9.732, folio 37, libro 238, tomo 1.412.

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por resolución de 24 de julio de 2007.

Tipo mínimo de licitación 342.700,00 €, del cual hay que depositar el 25 por 100 para poder tomar parte en la subasta.

3. Vivienda situada en la c/ Escosura, n.º 5 de Madrid, planta 1.º, letra A, superficie útil registral de 121,85 m<sup>2</sup>, inscrita a favor de la T.G.S.S. en el Registro de la Propiedad n.º 5 de Madrid, finca 88.277, folio 86, tomo 1.945.

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por resolución de 27 de junio de 2007.

Tipo mínimo de licitación 622.500,00 €, del cual hay que depositar el 25 por 100 para poder tomar parte en la subasta.

4. Vivienda situada en la c/ Escosura, n.º 5 de Madrid, planta 1.ª, letra C. Superficie útil registral de 98,77

m<sup>2</sup>, inscrita a favor de la T.G.S.S. en el Registro de la Propiedad n.º 5 de Madrid, finca 88.281, folio 92, tomo 1.945.

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por resolución de 27 de junio de 2007.

Tipo mínimo de licitación 466.700,00 €, del cual hay que depositar el 25 por 100 para poder tomar parte en la subasta.

5. Vivienda situada en la c/ Fernando el Católico, n.º 12 de Madrid, planta 5.ª, letra B, superficie útil registral de 154,18 m<sup>2</sup>, inscrita a favor de la T.G.S.S. en el Registro de la Propiedad n.º 5 de Madrid, finca n.º 88.507, folio 127, tomo 1.947.

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por resolución de 27 de junio de 2007.

Tipo mínimo de licitación de 720.700,00 €, del cual hay que depositar el 25 por 100 para poder tomar parte en la subasta.

La fecha y lugar de la celebración serán las diez horas del día 6 de marzo de 2008 ante la Mesa constituida al efecto, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, c/ Agustín de Foxá, n.º 28-30. En el mismo lugar, en la Unidad de Secretaría Provincial, se encuentran a disposición de los posibles licitadores, los pliegos de condiciones que regirán su celebración así como en [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

Madrid, 30 de enero de 2008.—P. S. (art. 17 de la Ley 30/1992, de 26-11), la Secretaria Provincial, Carmen Pazos Herrero.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### 4.793/08. *Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima» la ampliación de la estación de compresión de gas natural ubicada en el término municipal de Haro, en la provincia de La Rioja.*

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 20 de diciembre de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero de 1989), autorizó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de una estación de compresión de gas natural en el nudo de Haro del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, en la provincia de La Rioja.

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la ampliación de la estación de compresión de gas natural ubicada en el término municipal de Haro, en la provincia de La Rioja, así como para el reconocimiento en concreto de su utilidad pública, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de ampliación de la estación de compresión de gas natural de Haro, en la provincia de La Rioja se encuentra incluido en el documento de planificación gasista denominado «Revisión 2005-2011 de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011», aprobado por el Consejo de Ministros, con fecha 31 de marzo de 2006, figurando como grupo de planificación con categoría A, en la que se incluyen los proyectos de infraestructuras cuya aprobación no está sujeta a ningún tipo de condicionante; indicándose que su puesta en servicio estaba prevista en el año 2008.

La ampliación de la estación de compresión de gas natural de Haro, ubicada en el punto de confluencia de los gasoductos entre Haro-Burgos-Madrid y Barcelona-Bilbao-Valencia, resulta necesaria con objeto de optimizar la capacidad de transporte de gas natural de dichos gasoductos, siendo precisa para poder hacer frente a los incrementos de la demanda previsible del mercado. La ampliación solicitada de la mencionada estación de compresión tiene como objeto la sustitución de los turbocompresores primitivos por otros de mayor potencia.

La referida solicitud de la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» así como el proyecto de las instalaciones y la correspondiente relación concreta e individualizada de